

PROTOCOLO PARA EL INICIO DE LA
ACTIVIDAD DE LA ESCUELA HOGAR
MADRE DE LAS MERCEDES DE SORIA
CURSO ESCOLAR 2020/2021

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de Coordinación.
 - 1.2. Plan de acción Tutorial.
 - 1.3. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso a la Escuela Hogar o Residencia.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.
 - 3.3. Medidas para la gestión de los dormitorios.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los comedores.
 - 3.6. Medidas para la gestión de las aulas de refuerzo, salas de estudio y bibliotecas.
 - 3.7. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos
 - 3.8. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.9. Medidas para la gestión de las salas de estar y zonas de juego.
 - 3.10. Medidas para la gestión de otros espacios.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos de alumnos.
5. Actuación ante un caso de COVID-19.

1.- ASPECTOS GENERALES.

El presente documento, recoge las medidas de carácter preventivo y organizativo siguiendo las pautas indicadas por el protocolo general de las Escuelas Hogar y Residencias de Institutos de Educación Secundaria (en adelante Residencias) de Castilla y León, de cara al inicio y desarrollo del curso escolar 2020-2021 que establece un marco común de actuación ante la situación derivada del COVID-19. Este plan supone una planificación individualizada, tanto de su previsión a día de hoy, como ante los posibles escenarios que puedan plantearse desde el punto de vista sanitario.

El curso 2020-21, salvo que las circunstancias sanitarias lo impidieran, comenzará de modo presencial, garantizándose esa atención presencial, de conformidad con las medidas recogidas en este protocolo.

En todo caso se tendrán en cuenta las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del curso escolar 2020/2021, como se establece en el ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID- 19, en la Comunidad de Castilla y León, y las modificaciones posteriores. Así mismo en la elaboración de este Protocolo se consideran las indicaciones, que se puedan aplicar a las Escuelas Hogar y Residencias, recogidas en el Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021 y se atiende a las adaptaciones del protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso escolar 2020/2021, del 6 de julio, al acuerdo 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León y al acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León.

1.1. Equipo de coordinación.

En este centro se ha creado un equipo de coordinación de las diferentes medidas a desarrollar relacionadas con la crisis del COVID-19 para el curso académico 2020/2021, que estará formado por el director y un profesor.

Cargo/Puesto/Órgano	Nombre y apellidos	Tfno. y email
director	David Serrano Martínez	61903484 davidmalabarista@gmail.com
maestra	Ana Díez Ruiz	627279042 anadiezruiz@yahoo.es

1.2. Plan de Acción Tutorial.

Con la finalidad de realizar la planificación del curso académico 2020/2021, se tomará en consideración la posibilidad de que, ante un rebrote, las autoridades sanitarias puedan decretar el cierre de los centros educativos y se suspenda la actividad educativa presencial. En este caso la Residencia y Escuela Hogar, por tanto, cerrará sus puertas, ya que perderá su finalidad de albergar a alumnos. Durante este periodo desde la Residencia o Escuela Hogar se llevará a cabo una acción tutorial con los alumnos, procurando que estos puedan seguir el ritmo de las clases de manera telemática y que no presenten dificultades para ello. Asimismo, estará en contacto periódico con el alumnado y/o su familia para atender cualquier eventualidad.

En cuanto a la acción tutorial, la Residencia o Escuela Hogar incorporará a su Plan de Acción Tutorial las estrategias necesarias para que, en caso de suspensión de la actividad educativa presencial, se garantice la continuidad de la acción tutorial. Con este fin, al inicio del curso escolar, se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

- Identificación de los datos de contacto del alumnado y de sus padres/madres/tutores legales.
- Elaboración de materiales para la acción tutorial, compatibles con el desarrollo de la misma de forma no presencial.
- Establecimiento de tiempos para el desarrollo de la acción tutorial con los alumnos.
- Establecimiento de medios y tiempos para la comunicación con las familias.

1.3. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

Las Escuelas Hogar y las Residencias deben garantizar que toda la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas lleguen, por los canales que se establezcan en cada caso (WEB, circulares, correo electrónico, etc.) a todo el personal del centro, alumnado y familias, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

Las Escuelas Hogar y las Residencias deben facilitar al personal del centro los conocimientos sobre medidas de prevención. Para ello se podrá solicitar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que proporcione, antes del inicio de curso, la información pertinente al personal del centro sobre:

- Síntomas del COVID-19 y formas de contagio.
- Uso correcto de Equipos de Protección Individual.
- Medidas de prevención e higiene y ajustes a la actividad.
- Protocolos de actuación en caso de contagio.

Además, deben facilitar al alumnado en los primeros días de clase la información sobre medidas sanitarias y de prevención e higiene y recomendaciones relativas a sobre los horarios y el uso de los espacios comunes.

Asimismo, toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas deberá ser trasladada a las familias y/o tutores legales del alumnado con anterioridad suficiente al traslado del alumno a la Escuela Hogar o a la Residencia, especialmente la relativa a las medidas relacionadas con el comedor escolar, los dormitorios, el uso de espacios y los horarios, a través de los medios que se consideren más oportunos, priorizando la vía de comunicación telemática. A esta información se le adjuntará un modelo de compromiso que las familias y/o tutores legales del alumnado deberán firmar al inicio de curso escolar (Anexo: "Aceptación de las condiciones del protocolo para el inicio de la actividad de las Escuelas Hogar y Residencias de Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021").

Las Escuelas Hogar y las Residencias deben disponer, a través de las personas que determinen,

la colocación de la información gráfica sobre las medidas higiénico- sanitarias -infografías, cartelería, señalización de accesos, vías de tránsito, etc.- en los lugares del centro que se determinen, como accesos, aulas, comedores, sala de profesores, etc.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las dudas
Protocolo para el inicio de la actividad en la Escuela Hogar y Residencias para el curso 20/21 Plan Inicio de Curso Plan de Acción Tutorial. Medidas de prevención e Higiene. Cartelería sobre medidas de seguridad. Medidas Organizativas del centro (horarios, espacios. etc.) Etc.	Todos	Web/ correo electrónico/	Principio de curso " Durante todo el curso " "	Web/ correo electrónico/ whatsapp

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Se debe recordar que mantener la distancia de seguridad es la principal medida de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, la Escuela hogar o Residencia debe prever las medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y de movilidad en el centro, siendo obligatorio el uso de mascarilla en caso de imposibilidad de mantener dicha distancia de seguridad.

Así, se procurará el mantenimiento de la distancia de seguridad en todos los espacios del centro con el fin de evitar aglomeraciones, para lo que el centro organizará las actividades del alumnado de forma que se pueda escalonar el acceso a las diferentes instalaciones; se realizarán marcajes en el suelo con los recorridos, paneles informativos o cualquier otro medio que determinen los responsables de la Escuela Hogar o Residencia. Siempre que sea posible, se establecerá una puerta de entrada y otra de salida.

Se deben por tanto identificar y señalar los espacios comunes que permitan el mantenimiento de dicha distancia.

Espacio	Medidas	Responsables
Entrada Comedores Pasillos Baños Habitaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Carteles distancia de seguridad • Señalización suelo o paredes • Utilización de balizas o cintas de separación de zonas. • Medidas de separación física (mamparas, paneles móviles). 	Todos los profesores

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

- Se debe recordar que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

- Se deberá utilizar siempre mascarilla, incluso cuando se pueda mantener una distancia de seguridad mínima, con las indicaciones que se recogen en el siguiente punto.

- No se recomienda el uso de mascarillas para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, y en menores de 6 años, por lo que en estos casos habrá que reforzar el resto de las medidas preventivas.

Ante esta situación, la Escuelas Hogar identificará los espacios comunes y aulas donde sea obligatorio el uso de la mascarilla.

Espacio	Medida	Responsables
Entrada Comedores Pasillos Baños Habitaciones	Cartelería. Uso obligatorio de mascarilla.	Todos los profesores

- Además, las Escuelas Hogar contará con mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, para su personal y para el caso de que alguien inicie síntomas o sea necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro, por lo que deberán identificar las necesidades de stock de mascarillas, prever su pedido, almacenamiento y distribución.

Para realizar los pedidos se contactará con la Dirección Provincial correspondiente.

Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
Nº de trabajadores del centro. 13 Personal Laboral 5 Maestros	400	David Serrano (director)	Mercedes Andrés (ordenanza)

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

- Se debe acceder a la Escuela hogar recordando mantener la distancia mínima de seguridad entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y en los distintos espacios comunes.
- Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.
- El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo recomendable en su lugar la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).
- Se deben de mantener ventiladas todas las estancias de la Escuela hogar, abriendo al menos cinco minutos las ventanas.
- Deben dejarse abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillas (Se valora la colocación de un automatismo para la puerta principal).
- En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa de apertura de pedal, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y, al menos, una vez al día.
- Se dispondrá de alfombras en todas las entradas para realizar la limpieza del calzado en los accesos a la Escuela hogar (Entrada principal, patio y suministros).

Ante todas estas indicaciones higiénicas la Escuela Hogar ha planificado las medidas organizativas que permiten su cumplimiento, relativas a la distribución de jabón en los baños, el papel para el secado de manos y geles hidroalcohólicos en los diferentes lugares, la disposición de papeleras, ventilación de espacios y colocación de infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

Espacio	Medida	Responsable
Baños	Dispensadores de jabón. Papel para el secado de manos.	Personal de Limpieza
En todos los accesos a dependencias.	Geles hidroalcohólicos. Alfombrillas para la limpieza del calzado.	Personal de Limpieza
En todas las estancias y para cada alumno.	Papeleras. Ventilación.	Personal de Limpieza
En baños y pasillos	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	Profesorado

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

- La dirección organizará el centro de modo que se garantice el cumplimiento de las medidas de protección e higiene establecidas por las autoridades sanitarias y educativas.
- Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
- La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Los baños y aseos se limpiarán los aseos tres veces al día (según el horario establecido para las duchas, probablemente 10:00, 18:00, 20:30).
- Se deben de realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones de forma diaria, como mínimo por espacio de entre 5 y 10 minutos. (Tras cada utilización).

- Es preciso determinar normas de limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos.
- Los centros identificarán los espacios y las necesidades de limpieza, así como su frecuencia y eliminarán todo el material incensario para su actividad o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsable seguimiento
Planta Baja:	Suelos		
Vestuario Per. Laboral	Paredes		
Cocina y Cámaras	Ventanas		
Hall entrada y pasillo	Mamparas		
Comedor Grande	Mesas		
Sala de profesores	Sillas	• Tras cada uso	
Sala de Visitas	Camas	• N° veces al día	
Despacho	Ordenadores/impresoras/	• Diario	
Conserjería	Teléfonos		
Baño Profesores	Materiales de zonas comunes		
Baños Alumnos	Zonas de contacto frecuente		
Comedor EH	(puertas, pomos, pasamanos, etc.)		
Sala de Juegos	Utensilios de comedor		
Enfermería y baño.			
Sala de Informática.			
Planta Primera:			
Habitaciones Alumnos			
Habitaciones Profes			
Baños			
Pasillo			
Planta Segunda:			
Habitaciones Alumnos			
Habitaciones Profes			
Baños			
Pasillo			

3. CRITERIOS PARA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

3.1. Medidas de acceso a la Escuela Hogar.

- Con carácter general, a la Residencia o Escuela Hogar sólo podrá acceder el personal del centro y alumnado, siempre y cuando no presenten síntomas compatibles con COVID-19.
- No podrán acceder aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona diagnosticado de COVID-19 en los 14 días previos, teniendo que comunicar al centro obligatoriamente esta situación.
- Los acompañantes del alumnado únicamente podrán acceder al centro en los casos en los que el personal del centro lo solicite, procurando limitar al máximo el acceso de personas ajenas al centro. Las reuniones con las familias, si no pueden realizarse de manera telemática, se realizarán en espacios abiertos y ventilados, si se puede, y manteniendo la distancia de seguridad.
- El alumnado residente no podrá recibir visitas, salvo en aquellos casos en los que sea estrictamente necesario debido a la urgencia y/o gravedad de la situación, que será valorada por el responsable de la Escuela Hogar y, de realizarse, será con cita previa y en la sala dispuesta para ello con las medidas de protección necesarias.
- En las salidas de fin de semana se informará a las familias que deberán traer la ropa y los materiales de uso estrictamente necesario, y del lugar habilitado para dejar lo que traigan (exclusivamente en el interior de sus armarios y taquilla del pasillo). En estas salidas de fin de semana, se llevarán a casa el menor número de pertenencias personales (entre ellas el juego de sábanas que se cambiará cada semana).
- Cuando se incorporen los alumnos al inicio de curso o después del fin de semana, la persona de la Residencia que los reciba será el encargado de tomarles la temperatura con termómetros de marcación rápida adquiridos al efecto. El alumno que presente fiebre no podrá quedarse en la Residencia, se avisará a los padres para que vengán a recogerlos. Asimismo, se les podrá tomar la temperatura a los alumnos siempre que se observe que puedan encontrarse enfermos, si presentan fiebre a lo largo de la semana deberán abandonar la Residencia.
- Hay que asegurar que los repartidores dejen el paquete en el lugar y ante la persona que ha de

recogerlo, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas. Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes. Tras la recogida de los mismos, se lavarán siempre las manos.

- Se dictarán y expondrán las indicaciones en cuanto a espacios transitables, sentidos de circulación, aseos utilizables, no ascensores (salvo excepciones), medidas de protección, etc.
- Se evitará que el personal ajeno al centro comparta material entre sí y con el personal del Centro; y, en caso de hacerlo, se debe prever su desinfección antes y después de cada utilización.
- Se evitarán los desplazamientos interiores del personal ajeno al centro, limitándolos a los imprescindibles.
- Se establecerán tantos accesos como sea posible y todos controlados por personal de la Residencia o Escuela Hogar. El acceso al centro se realizará previa desinfección de la suela de los zapatos.
- Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, personal del centro y ajeno, que en los supuestos excepcionalmente previstos acceda a la Escuela Hogar.
- Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada que se puedan formar en su caso, mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro.
- Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado, en los momentos en que más alumnos coincidan, aunque se garantizará que tanto las llegadas como salidas sean escalonadas.
- Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas (a tal efecto se contempla la colocación de una puerta automática). En todo caso primará la normativa de protección contra incendios

Espacio	Medidas	Responsables
Puertas de acceso al centro Pasillos y dependencias del centro	<ul style="list-style-type: none"> • Control por el personal del centro. • Uso obligatorio de mascarilla. • Geles hidroalcohólicos. • Identificación de las puertas de acceso y salida. • Escalonamiento de llegadas y salidas. • Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado cuando haya coincidencia de horarios. • Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores, etc. 	Todos los profesores

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.

- Se deberán restringir los movimientos por el centro reduciéndolos a lo estrictamente necesario.
- Se respetará la distancia de seguridad en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.
- El personal del centro y el alumnado siempre llevarán mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del edificio.
- En los pasillos y escaleras el sentido de circulación será siempre por nuestra derecha. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.
- Cuando en los centros haya ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en aquellos casos en los que sea posible garantizar la distancia de seguridad o de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Espacio	Medidas	Responsables
Pasillos Escaleras Ascensor	Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender. Organización del uso de pasillos y escaleras para los diferentes grupos de alumnos. Uso obligatorio de mascarilla. Distanciamiento básico. Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación.	Todos los profesores

3.3. Medidas para la gestión de los dormitorios

- En los dormitorios de la Escuela Hogar dormirán hasta un máximo de tres personas por habitación (en lugar de 5 como otros cursos) ya que de este modo se garantiza la distancia de seguridad.
- Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.
- El uso de la mascarilla será obligatorio siempre que estén fuera de su habitáculo (mesa o cama) dentro de la habitación.
- Mantener la distancia de seguridad mínima entre el alumnado siempre que sea posible.
- Los materiales de estudio deberán estar en el interior del armario, no pudiendo quedar en las estanterías nada.
- Se realizará una especial observancia de las medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones previstas en el punto 2.4.
- No se autoriza la colocación de enseres personales, salvo los estrictamente necesarios para estudiar.
- La ropa de cama se llevará a casa para lavar semanalmente.
- La toalla se deberá colocar en su percha hasta que se seque y después al armario (Ni en los radiadores ni en las sillas).
- Los utensilios de aseo tendrán un lugar asignado en el armario, en una bolsa o recipiente cerrado, no pudiendo estar fuera del armario.

Espacio	Medidas	Responsables
Dormitorios	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición de las camas alternas 3/5 • Retirada de objetos innecesarios. • Nada fuera de los armarios. • Limpieza, ventilación. • Información de las normas de uso vía correo 	Todos los profesores

3.4. Medidas para la gestión de los baños.

- Los alumnos deberán utilizar exclusivamente el baño que les corresponda a su habitación en la medida que sea posible. Se asegurará que la dotación de jabón líquido sea la correcta. Cada alumno tendrá su toalla de manos y de cara y deberán guardarla en su armario para que no sea utilizada, por accidente, por otros compañeros y, por supuesto, no debe compartirla con nadie, estas ni ningún útil de aseo de uso individual.
- En cuanto al aseo diario, se organizarán sesiones de aseo diario del alumnado de forma que los espacios, duchas, lavabos e inodoros utilizados puedan ser limpiados y desinfectados tras cada sesión (Habrá turno de duchas obligatorio).
- El aseo bucal después de las comidas se realizará siempre guardando la distancia mínima de seguridad entre personas.
- Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.
- En el resto de los baños de la Escuela Hogar, se limitará el número de personas en su interior con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.
- Se limpiarán y ventilarán frecuentemente, al menos tres veces al día, así como el vaciado de papeleras, que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos.
- Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas, salvo en los dormitorios del alumnado.
- Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

Espacio	Medidas	Responsables
Baños y Aseos	<ul style="list-style-type: none">● Establecimiento del número máximo de personas en el interior.● Información de las normas de uso.● Sesiones de aseo diario ● Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores.● Disposición de jabón líquido y papel de manos.	Profesorado Personal de Limpieza

3.5. Medidas para la gestión de los comedores.

En el comedor se seguirán las recomendaciones indicadas en la normativa vigente relacionada, así como de los diferentes protocolos elaborados por la Consejería de Educación.

La salida del alumnado de las aulas para acudir al comedor debe estar organizada de forma secuenciada en los turnos necesarios, evitando así aglomeraciones y cumpliendo con la distancia de seguridad.

Se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre los comensales por lo que, si fuera preciso, se organizará y planificará el comedor mediante turnos, teniendo en cuenta el aforo máximo en el momento de la apertura. En principio solo habrá un turno, indicándose debidamente si hubiera que modificar esta situación.

Cuando sea necesario establecer turnos de comedor, se habilitarán espacios en el centro para la estancia del alumnado que esté esperando su turno y para aquellos que ya hayan concluido su turno.

Además, en la organización del servicio de comedor se tendrá en cuenta la necesidad de un periodo para la ventilación, recogida de los utensilios utilizados y desinfección de mesas, sillas.

Se recomienda lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos del personal y/o alumnado.

Tanto el alumnado como todos los profesionales que estén en el comedor deberán prestar especial atención al lavado de manos antes y después de comer.

Se definirán los recorridos de entradas y salidas, señalizándolos y colocando barreras físicas donde sea preciso.

Se debe adaptar el uso de material colectivo (bandejas, cubiertos, jarras de agua, etc.) de forma que sea de uso personal, para limitar al máximo los contactos. El personal de cocina, trabajará con todas las medidas de seguridad e higiene necesarias (guantes, mascarilla, etc), y si fuera posible preparará y servirá las bandejas a cada alumno con todo lo necesario, de modo que los alumnos no tengan que tocar nada en el comedor a excepción de su bandeja y minimicen el movimiento en el comedor.

Se realizará la limpieza y desinfección, con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias, entre cada turno de comida y será obligatorio la higienización de todos los elementos de contacto. Se debe ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, antes de la llegada del alumnado.

Se recordará continuamente al alumnado de la necesidad de respetar las distancias de seguridad antes, durante y después de la comida. Insistir también en que no se puede compartir la comida, el agua, los cubiertos, etc.

Si fuera imprescindible mantener el uso de grifos o fuentes de uso común para la distribución del agua, es necesario disponer de gel hidroalcohólico para desinfectarse antes y después de su uso.

El personal del centro seguirá en todo momento las medidas preventivas frente al COVID-19 establecidas por el equipo directivo o por la empresa, en el caso del personal de limpieza de empresa externa u otros servicios (comedores, madrugadores, etc.).

Espacio	Medidas	Responsables
Comedor escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de puestos • Reparto de espacios para los grupos estables de convivencia y resto de grupos. • Posibilidad de utilizar medios físicos de separación: mamparas, biombos, etc. • Organización de turnos, si fuera preciso. • Organización de la recogida de alumnos, de forma escalonada. • Organización del lavado de manos antes y después de la comida de forma escalonada. • Uso de mascarillas hasta estar sentados. • Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad. • Disposición de gel hidroalcohólico. • Información de las normas de uso al alumnado de forma sencilla y clara, con la posibilidad de infografía adaptada a la edad. 	Profesorado

3.6. Medidas para la gestión de las aulas de refuerzo, salas de estudio y bibliotecas.

Se procurará que las aulas de estudio permanezcan abiertas mientras se estén utilizando. Si no es posible, la abrirá y cerrará el profesor con una posterior desinfección de manos.

Se procurará que haya la máxima distancia posible entre la primera fila y la zona de trabajo del profesor.

Se dispondrán las mesas priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación las mesas, que se alejarán en la medida de lo posible de las puertas del aula.

Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará como mínimo entre 5 y 10 minutos antes de la llegada del alumnado y cuando este se retire.

En las aulas de estudio se mantendrá la distancia de seguridad entre puestos, siendo obligatorio el uso de mascarilla en caso de imposibilidad de mantener dicha distancia de seguridad.

En cuanto a las bibliotecas se adaptará el funcionamiento regulando la manipulación de los libros y estableciendo un protocolo de desinfección. No obstante, se desaconseja la consulta de materiales de la biblioteca mientras duren las medidas contenidas en este protocolo. Si fuera necesario su uso, los alumnos deberán dejar los materiales consultados en un lugar destinado al tal efecto para poder ser desinfectados por el personal de limpieza de la forma que se disponga.

Espacio	Medidas	Responsables
Aulas de estudio Bibliotecas	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de aulas. • Higiene y desinfección de aulas • Apertura de las aulas por el docente. • Disposición de geles hidro- alcohólicos. • Distribución espacios del alumnado y el profesorado. • Medidas de señalización. • Medidas de ventilación. • Disposición de espacios 	Todos los profesores

3.7. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.

Se dispondrán las sillas a la distancia mínima de seguridad y evitarán sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad. En cualquier caso, será obligatorio el uso de mascarilla.

Se minimizará el uso de materiales o utensilios comunes, y cuando sea inevitable como, por ejemplo, mandos a distancia, equipos informáticos, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

Se escalonarán los horarios de presencia en las zonas comunes (despachos, salas de reuniones, etc.) para limitar el número de personas presentes y mantener la distancia de seguridad. En estas zonas, siempre que sea posible, se asignará un mismo espacio a cada uno de los docentes. En caso de que sea necesario compartir un mismo espacio durante la misma jornada por más de un docente, se realizará su desinfección cuando se vaya a abandonar el mencionado espacio.

Siempre que sea posible, se bloquearán las puertas para que permanezcan abiertas.

Se dispondrá de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Se suprimirá de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.

Se ventilarán o airearán los espacios de trabajo frecuentemente. Se procurará evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas.

Se velará por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.).

Espacio	Medidas	Responsables
Salas de profesores Salas de reuniones Despacho	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de puestos • Uso de mascarilla. • Desinfección de elementos de uso común. • Supresión de elementos decorativos. 	Todos los profesores

3.8. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Se escalonará, en la medida de las posibilidades, el uso de patios y zonas de recreo.

Si fuera preciso, se adaptará o reducirá los tiempos de uso en función de las necesidades específicas.

Se reforzará la vigilancia en los tiempos de ocio en los que ésta exista.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto, de grupo o aquellos que impliquen intercambios de objetos

Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

Es obligatorio el uso de mascarillas en todas las situaciones además de respetar siempre que sea posible la distancia de seguridad.

En el tiempo libre y mientras la meteorología lo permita, se animará al alumnado a permanecer en las zonas exteriores de la Residencia o Escuela Hogar, haciendo posible la estancia al aire libre mejor que en las zonas cubiertas.

Espacio	Medidas	Responsables
Patios Zonas Exteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la vigilancia. • Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso. • Uso del balón restringido a higiene de manos 	Todos los profesores

3.9. Medidas para la gestión de salas de estar y zonas de juego.

El mobiliario de las salas de estar se dispondrá de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad definida entre los diferentes puestos. Se avisará a los alumnos que no está permitido disponer el mobiliario de otro modo.

En la sala de juegos, elementos como el futbolín, billar y demás, se restringirá su uso hasta que evolucione de forma más favorable la pandemia obligatorio el uso de mascarilla.

Espacio	Medidas	Responsables
Salas de juego	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la vigilancia. • Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso. • Limitación de uso de futbolines. 	Todos los profesores

3.10. Medidas para la gestión de otros espacios.

- Espacios para la atención a familias:

Siempre que sea posible, se atenderá a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad y el uso de mascarilla. En todo caso, se atenderá con cita previa.

Se dispondrá de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

- Espacios para repartidores:

Cuando la entrega del producto se realice en la Residencia o Escuela Hogar se asegurará que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete donde se les indique, sin contacto con la persona que lo va a recoger, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

a. Medidas para la organización de los grupos de alumnos.

En la distribución del alumnado que utilice cada espacio de la Residencia o Escuela Hogar se respetará la distancia de seguridad. En los casos en que esta distribución no pueda realizarse por cuestión del espacio disponible en los dormitorios, se distanciarán las camas el máximo que se pueda para que los alumnos estén lo más separados posible.

En la organización de los grupos de alumnos, se deberá minimizar al máximo el flujo de personas y el intercambio de espacios, no pudiendo entrar ningún alumno a una habitación que no sea la suya.

En todos los espacios utilizados por el alumnado se cumplirán las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

GRUPOS	Nº ALUMNOS POR GRUPOS	ESPACIOS ASIGNADOS	PERSONAL ASIGNADO
Los necesarios según demanda	3 Atendiendo como criterios de agrupamiento: 1º Estudios 2º Localidad origen 3º Pedagógico	Habitaciones triples Zonas de estudio individuales	Todos los profesores

5. ACTUACIÓN ANTE UN CASO DE COVID-19.

En caso de que entre el alumnado o personal del centro se detecte alguno de los síntomas del COVID-19 se deberá actuar conforme a lo siguiente:

1º. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con nadie diagnosticado de COVID 19 en los 14 días previos, teniendo que comunicar al centro obligatoriamente esta situación.

2º. Cuando un alumno inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a Enfermería, que cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se pondrá en conocimiento de los profesores de la Escuela Hogar y se facilitará una mascarilla, tanto para el alumno como para la persona que le cuide.

Se avisará al centro de salud del alumno (salvo que hubiera solicitado la condición de desplazado) hasta las 14:00 horas. Con posterioridad a esa hora, se avisará al centro de salud de la Milagrosa (Teléfono 975 22 12 99, 24h) para informar de la situación.

Se avisará a la familia para que venga a recogerle informándola que debe contactar con su centro de salud, que será quien determine las medidas a adoptar con el alumno afectado y el resto de alumnado y personal de la Escuela Hogar.

En caso de gravedad la Escuela Hogar contactará con el teléfono de emergencias (112 - 900 222 000) para que se evalúe su caso.

Posteriormente, se atenderán las indicaciones del equipo médico/rastreadores referentes a aislamiento/cuarentena o pruebas necesarias a realizar por parte del resto de los residentes y personal el centro.

3º. El personal del centro que inicie síntomas, lo pondrá en conocimiento de la persona designada por la Residencia o Escuela Hogar y se dirigirá a una sala de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Contactará con su centro de salud y seguirá

sus instrucciones. La Residencia o Escuela Hogar o el propio afectado deberán poner la situación en conocimiento del servicio de prevención correspondiente.

4° Se procederá a limpiar y desinfección en profundidad de la sala de vigilancia tras cada uso.

5° Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro y los servicios asistenciales y de salud pública de la Comunidad Autónoma, para organizar la gestión adecuada de los posibles casos y el estudio y seguimiento de los mismos

6° El alumno no podrá acudir al centro educativo hasta que reciba el alta médica, debiendo aportar el correspondiente justificante.

7° El personal de la Residencia o Escuela Hogar no podrá reincorporarse al trabajo hasta que reciba el parte de alta médica.

ANEXO

Aceptación de las condiciones del Protocolo para el inicio de la actividad de las Escuelas Hogar y Residencias de Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021

D/D^a _____ con DNI _____

manifiesto que he sido informado del Protocolo para el inicio de la actividad de las Escuelas Hogar y Residencias de Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León para el curso escolar 2010/2021

Así mismo declaro responsablemente que:

- Conozco las medidas de Higiene y Seguridad Sanitarias establecidas por el centro en virtud del Protocolo de prevención con motivo del COVID 19.
- Mi hijo/a no acudirá al centro si presenta síntomas compatibles o está diagnosticados con COVID-19.
- He sido informado del procedimiento que se seguirá en el desarrollo de la actividad de la Residencia o Escuela Hogar.
- Me comprometo al estricto cumplimiento de las normas establecidas, asumiendo en caso contrario, las responsabilidades derivadas de dicho incumplimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos,

En _____, a ____ de _____ de 2020

Padre/Tutor legal

Madre/Tutora legal

Fdo.:

Fdo.: